



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN Nº 026-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF**

San Isidro, 17 de setiembre de 2018.

**VISTO:** El Informe Nº 555-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 14 de setiembre de 2018, del Área de Asistencia Técnica; el Informe Nº 057-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG de fecha 14 de setiembre de 2018, del Equipo de Logística; y el Memorando Nº 519-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP de fecha 17 de setiembre de 2018, del Área de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como una Entidad Pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, establece que los Encargos a personal de la Institución, consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES se aprobó la Directiva Nº 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – Conservación de Bosques"; en la cual se establecen los procedimientos administrativos para otorgar, ejecutar y rendir cuenta por los fondos que, bajo la modalidad de "Encargos", se entrega al Personal de la Entidad;

Que, mediante el Informe Nº 555-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 14 de setiembre de 2018, el Área de Asistencia Técnica solicita asignar fondos por encargo para la realización del **"TALLER DE PRIORIZACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS CON 12 ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y 11 INSTITUCIONES DE LA REGIÓN"**, en el distrito de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas a desarrollarse el 19 de setiembre de 2018; por lo que es necesario contar con los fondos desde el 18 al 21 de setiembre del año en curso;

Que, a través del Informe Nº 057-2018-MINAM/VMDERN/PNCB//UA/AAF-LOG de fecha 14 de setiembre de 2018, el Equipo de Logística informa que de la revisión del Informe Nº 555-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT, se advierte que el requerimiento a ser atendido se refiere al pago por gastos de desplazamiento de diecisiete(17) personas de las veintitrés (23) participantes al taller referido en el párrafo que antecede; las mismas que son representantes de organizaciones





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

indígenas y de instituciones de la región y cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que lo solicitado presenta valores estimados inferiores a las ocho (08) UIT, por lo que no se encuentran regulados por la normativa de Contratación Pública; razones por las cuales recomienda que se proceda de conformidad con la normativa vigente, con el trámite para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, a través del Memorando Nº 519-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP de fecha 17 de setiembre de 2018, el Área de Planeamiento y Presupuesto autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nota Nº 609, por la suma total de S/ 2 280.00 soles, a fin de atender el pedido de fondo por Encargo;

Con el visado de la Responsable del Equipo de Logística; del Responsable del Equipo de Contabilidad y, de la Responsable del Equipo de Tesorería, y;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15; la Directiva Nº 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobada por Resolución Ejecutiva Nº 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **JAMER TINEO REYES** (Con DNI N° 42450379) por la suma de S/ 2 280.00 Soles (Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles) para la realización del Taller: "**PRIORIZACION DE COMUNIDADES NATIVAS CON 12 ORGANIZACIONES INDIGENAS Y 11 INSTITUCIONES DE LA REGION**" evento que se desarrollará el 19 de setiembre de 2018 en el distrito de Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui Departamento de Amazonas, destinado a financiar los siguientes gastos:

23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 2 280.00
Total	S/ 2 280.00

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados a partir del 18 al 21 de setiembre de 2018 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 003 Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

**ARTÍCULO 3º.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante el Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días después de concluido el encargo.

**ARTICULO 4º.-** En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería del Área de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días después de concluido el Encargo.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar la presente Resolución al servidor Responsable del Fondo por Encargo referido en el artículo 1º del presente documento y, a las instancias correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



FRANCISCO R. ARCE TAPIA  
Coordinador Responsable del  
Área de Administración y Finanzas  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



